

Acción 52. Proponer la reforma del acceso a la función pública docente con la incorporación de conocimientos de lenguas para el profesorado.

Acción 53. Proponer la revisión de la provisión de puestos de trabajo con la creación del perfil del profesorado de área no lingüística con conocimientos de idioma.

Acciones vinculadas al Programa «Plurilingüismo y Sociedad»

Acción 54. Desarrollo de medidas que faciliten el aprendizaje de lenguas extranjeras de las personas adultas.

Acción 55. Desarrollo de cursos específicos de lenguas para las familias del alumnado de Centros Bilingües a través de la puesta en marcha de escuelas de padres y madres.

Acción 56. Desarrollo de convenios con la Radio y Televisión Andaluza, así como con otros medios de comunicación de titularidad pública y privada.

Acción 57. Fomento en los centros públicos docentes de actividades extraescolares y complementarias relacionadas con el aprendizaje y la práctica de idiomas.

Acciones vinculadas al Programa «Plurilingüismo e Interculturalidad»

Acción 58. Desarrollo de actividades formativas relacionadas con la enseñanza de idiomas extranjeros y la atención a la diversidad intercultural.

Acción 59. Poner en marcha cursos específicos de formación en lenguas extranjeras dirigidos al profesorado que se ocupa del alumnado inmigrante.

Acción 60. Propuesta a la Administración Central para la incorporación de nuevas lenguas como primer idioma, especialmente las más habladas por nuestro alumnado inmigrante.

Acción 61. Puesta en marcha de un Programa de Adaptación Lingüística en los Centros que lo necesiten.

Acción 62. Puesta en marcha de Programas educativos Conjuntos entre Andalucía y países de origen de los inmigrantes.

Acción 63. Puesta en marcha de un programa piloto de escolarización mixta destinado al alumnado inmigrante o de colonias de residentes extranjeros de lengua no española.

Acciones vinculadas al Nuevo Modelo Metodológico

Acción 64. Elaboración del currículo integrado para todas las lenguas, materna y extranjeras.

Acción 65. Adecuación de los niveles entre las diferentes modalidades educativas (Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas).

Acción 66. Formación para el profesorado de las distintas modalidades educativas en relación con el nuevo modelo metodológico.

Acciones vinculadas a la organización

Acción 67. Creación de un Consejo Asesor de Política Lingüística en el seno de la Consejería de Educación.

Acción 68. Creación de la Comisión de Coordinación del Plan de Plurilingüismo.

Acción 69. Creación de la Comisión Provincial del Plan de Plurilingüismo.

Acción 70. Creación de la figura del responsable provincial de la coordinación, asesoramiento y seguimiento del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Acciones vinculadas a la evaluación

Acción 71. Elaboración de los procedimientos de evaluación del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Acción 72. Elaboración de un plan de evaluación de Centros Bilingües.

Acción 73. Elaboración de un plan de evaluación de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Acción 74. Evaluación, seguimiento y asesoramiento de los Programas que conforman el Plan por parte de la Inspección Educativa.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 12 de

enero de 2005 (BOJA núm. 18, de 27 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de

2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla 16 de marzo de 2005. - El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

DNI: 24189118-H.  
Primer apellido: Yusty.  
Segundo apellido: Pérez.  
Nombre: Carmen.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Investigación y Difusión del Patrimonio.  
Código: 3220010.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Patronato de la Alhambra y el Generalife.  
Centro de destino: Patronato de la Alhambra y el Generalife.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Granada.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de enero de 2005 (BOJA núm. 20, de 31 de enero), para el que se nombran a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

#### A N E X O

### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 26.448.660.  
Primer apellido: Román.  
Segundo apellido: Nava.  
Nombre: Joaquín.  
CPT: 1609010.  
Denom. puesto trabajo: Secretario General.  
Centro destino: D.P. Jaén.  
Centro directivo: D.P. Jaén.  
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 34.027.591.  
Primer apellido: Molina.  
Segundo apellido: Porras.  
Nombre: José María.  
CPT: 26110.  
Denom. puesto trabajo: Director-Conservador.  
Centro destino: P.N. Sierra de Andújar.  
Centro directivo: D.P. Jaén.  
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 26.735.303.  
Primer apellido: Sánchez.  
Segundo apellido: Morales.  
Nombre: José Luis.  
CPT: 28310.  
Denom. puesto trabajo: Director-Conservador.  
Centro destino: P.N. Despeñaperros.  
Centro directivo: D.P. Jaén.  
Consejería: Medio Ambiente.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Jesús Gámiz Pérez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22.11.2004 (Boletín Oficial del Estado de 9.12.2004), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de Electrónica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Jesús Gámiz Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 29.084,130, Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de Electrónica, adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 14 de marzo de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.